

RESOLUCIÓN 1028
POR LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS 006-2005 1

EL GERENTE GENERAL DE LA INDUSTRIA LICORERA DE CALDAS, en uso de las facultades establecidas en el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993, y

C O N S I D E R A N D O

- a) La Oficina Asesora Jurídica el día 2 de mayo de 2005 recibió estudios previos elaborados por el Subgerente General Administrativo, delegado para contratar, para la contratación del control interno.
- b) Mediante oficios GER 0477 y GER 0478 del 1 de julio de 2005, suscritos por el Gerente General se informó a la Cámara de Comercio de Manizales y a Confecámaras sobre la apertura de Concurso de Méritos para contratación del Control Interno.
- c) El proyecto de términos de referencia para el Concurso de Méritos para contratación del Control Interno fue publicado en la página web del 22 al 31 de julio de 2005 y fueron presentadas observaciones los días 1, 4 y 11 de agosto de 2005 por las siguientes personas: Rojas Serrano Díaz Limitada, Juan Carlos Gómez López y Auditorías y Consultorías.
- d) El Consejo Directivo mediante el Acuerdo 056 del 12 de septiembre de 2005 confirió el ejercicio de la función administrativa de control interno a particulares. Este acuerdo fue aprobado por el Gobernador del Departamento mediante la resolución No. 02361 del 28 de septiembre de 2005 y publicado en la gaceta departamental No. 0174 del 7 de octubre de 2005.
- e) Los estudios previos definitivos fueron elaborados el 16 de septiembre de 2005 por la Subgerente General Administrativa con visto bueno del Gerente General.
- f) Previamente al inicio del procedimiento del Concurso de Méritos, los términos de referencia definitivos fueron elaborados por el Gerente General y la Subgerente General Administrativa, con visto bueno del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- g) Con antelación a la apertura del Concurso de Méritos 006-2005 se tramitaron las disponibilidades presupuestales respectivas, según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000725 del 25 de agosto de 2005, expedido por el Coordinador del Área de Presupuesto y en los certificados de vigencia futura Nos. 2006012 y 200706, expedidos el 27 de septiembre de 2005 por el Coordinador de Área de Presupuesto.
- h) Por la resolución No. 844 del 29 de septiembre de 2005 se ordenó la apertura del Concurso de Méritos 006- cuyo objeto es la prestación del servicio del control interno.

RESOLUCIÓN 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS 006-2005 2

- i) Fueron publicados los siguientes avisos invitándose a la presentación de ofertas: El día 1-2 de octubre de 2005, página 2 y el 4 de octubre de 2004, página 4 del Diario La República.
- j) Desde el día 10 de octubre de 2005 se publicaron los términos de referencia definitivos del Concurso de Méritos 006-2005 en la página web.
- k) El día 10 de octubre de 2005 se suscribió acta de apertura del Concurso de Méritos 006-2005.
- l) Según el formato R7-CMP1 se inscribieron como interesados en el Concurso de Méritos 006-2005: Rojas Serrano Díaz Ltda y JAHV Mc Gregor S. A.
- m) Fueron remitidas las siguientes comunicaciones, solicitando aclaraciones a los términos de referencia: **1.** De fecha 13 de octubre de 2005, suscrita por el representante legal de McGregor. **2.** De fecha 13 de octubre de 2005, suscrita por el representante legal de Rojas Serrano Díaz Limitada. **3.** De fecha 13 de octubre de 2005 suscrita por el representante legal de McGregor. **4.** De fecha 13 de octubre de 2005, suscrita por socio de Consulting and Accounting Ltda. **5.** De fecha 19 de octubre de 2005, suscrita por representante legal de BDO Audit Age S. A. **6.** De fecha 24 de octubre de 2005, suscrita por el representante legal de McGregor. **7.** De fecha 25 de octubre de 2005, suscrita por el representante legal de McGregor.
- n) Fueron expedidas las siguientes addendas: Número 1 del 19 de octubre de 2005, Número 2 del 24 de octubre de 2005, No. 3 del 25 de octubre de 2005 y No. 4 del 26 de octubre de 2005.
- o) La Subgerente General Administrativo, delegada en contratación, expidió los siguientes oficios aclaratorios de los términos de referencia, los cuales fueron publicados en la página web: **1.** SGA 2044 del 25 de octubre de 2005, dirigido al representante legal de Rojas Serrano. **2.** SGA 2052 del 25 de octubre de 2005, dirigido a socio de Consulting and Accounting Ltda. **3.** SGA 2053 del 25 de octubre de 2005, dirigido al representante legal de McGregor. **4.** SGA 2054 del 25 de octubre de 2005, dirigido a la representante legal de BDO Audit Age. **5.** SGA 2049 del 25 de octubre de 2005, dirigido al representante legal de McGregor.
- p) En formato R8-CMP1 y en acta del 28 de octubre de 2005, consta que fue presentada la siguiente propuesta: Unión Temporal JAHV McGregor S. A. Auditores y Consultores y RM Revisores Fiscales Auditores Externos Limitada.
- q) En el artículo sexto de la resolución 844 del 29 de septiembre de 2005, el Gerente General designó las comisiones Jurídica y Técnico Financiera para las evaluaciones de las propuestas presentadas con motivo del Concurso de Méritos 006-2005. Mediante la resolución No. 963 del 2 de noviembre de 2005 el Gerente General modificó este artículo sexto en relación con la integración de la Comisión Técnico Financiera.

RESOLUCIÓN 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS 006-2005 3

- r) El día 2 de noviembre de 2005 la Comisión Jurídica presentó la evaluación encomendada, concluyendo que la propuesta analizada presentada por la Unión Temporal JAHV McGregor S. A. Auditores y Consultores y RM Revisores Fiscales Auditores Externos Limitada cumple con la documentación jurídica exigida en los términos del Concurso de Méritos 006-2005 y puede ser evaluada por la Comisión Técnico Financiera.
- s) La Comisión Técnico Financiera presentó su informe de evaluación mediante el memorando OAPDP 104 del 8 de noviembre de 2005, asignando 1000 puntos a la única oferta presentada.
- t) Mediante comunicación OAJ 1150 del 9 de noviembre de 2005, suscrito por el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica se informó al representante de la Unión Temporal oferente que a partir del 9 de noviembre y por cinco (5) días hábiles se efectuará la publicidad de las evaluaciones, con el fin de que se presenten las objeciones que se estimen pertinentes y de que a partir de esta fecha se encuentran publicadas estas evaluaciones en la página web.
- u) Durante el término de publicidad no fueron presentadas objeciones.
- v) Esta Gerencia General acoge los conceptos emitidos por las comisiones jurídica y técnico financiera, designadas para la evaluación de las propuestas presentadas con ocasión del concurso de méritos 006-2005.

Por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a la Unión Temporal **JAHV MCGREGOR S. A. AUDITORES Y CONSULTORES Y R M REVISORES FISCALES AUDITORES EXTERNOS LIMITADA**, sociedades identificadas con el Nit No. 800121665-9 y 8000593112, respectivamente el Concurso de Méritos 006-2005, cuyo objeto es la prestación del servicio por parte del contratista enfocado al desarrollo y administración del Sistema de Control Interno y el ejercicio de las auditorías internas para la Industria Licorera de Caldas.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total del contrato adjudicado es de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$272'199.918), incluido el IVA.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al Representante de la Unión Temporal **JAHV MCGREGOR S. A. y RM AUDITORES LTDA**, el contenido de la presente resolución, de conformidad con los Artículos 44 y siguientes del Código Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, de conformidad con el párrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993.

RESOLUCIÓN 1028

POR LA CUAL SE ADJUDICA CONCURSO DE MÉRITOS 006-2005 4

ARTÍCULO QUINTO: Ordenar al Coordinador de Área de Presupuesto expedir registro presupuestal, con base en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 725 del 25 de agosto de 2005 por el valor de \$\$272'199.918 a nombre de la Unión Temporal **JAHV MCGREGOR S. A. y RM AUDITORES LTDA**, sociedades identificadas con el Nit No. 800121665-9 y 8000593112, respectivamente.

ARTÍCULO SEXTO: El proponente favorecido tendrá cinco (5) días hábiles para firmar el contrato, contados a partir de la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Copia de la presente resolución será publicada en página web y se enviará a la Oficina Asesora Jurídica, Subgerencia General Administrativa, Oficina Asesora Planeación y Desarrollo de Proyectos, Coordinador de Área Presupuesto y Oficina Asesora Control Interno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Manizales a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de dos mil cinco (2.005)

MANUEL ALBERTO SOTO SALAZAR

Gerente General

PROYECTÓ: Clemencia Salgado Valencia, Profesional Universitaria

REVISÓ: Jorge Enrique Velásquez Yepes, Jefe Oficina Asesora Jurídica